

BUIN, 11 ENE 2018

DECRETO TC. N° 04 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 285 de fecha 27 de Noviembre de 2017, se autoriza el llamado a licitación pública denominada “Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Buin”.

2.- El Memorándum N° 1090, de fecha 20 de Diciembre de 2017 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adjudicación de la licitación pública **Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Buin** ID 2723-72-LE17. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 2723-72-LE17, de fecha 13.12.2017.
- ➔ Acta de Apertura de Licitación Pública 2723-72-LE17, de fecha 06.12.2017.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Oferta Económica.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Buin”, ID N° 2723-72-LE17, al Oferente INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA (IDR CHILE SPA), RUT N° 76.176.585-K.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por la suma de \$6.738.168.- (seis millones setecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de entrega de los productos es de 01 día hábil, contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y hasta la entrega total de los materiales por parte del proveedor adjudicado.

5.- La Municipalidad pagará la adquisición de los materiales solicitados en un solo Estado de Pago, previa recepción conforme de éstos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la factura correspondiente, adjuntando la siguientes documentación:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Guías de Despacho, si correspondiere.
- d) Otros documentos solicitados por el Municipio y/o I.T.S. del Contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.



6.- El oferente deberá presentar instrumento financiero en garantía pagadero a la vista e irrevocable y en las condiciones establecidas en el Art. 31 del Decreto N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, dicho instrumento deberá garantizar la seriedad de la oferta de la licitación **Adquisición de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Buin**, extendido en favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta. La garantía será devuelta al oferente adjudicado una vez que se haya entregado la totalidad de los materiales y previa solicitud dirigida a la Unidad Técnica.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- Una vez adjudicada la licitación, la contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.007.001 "Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. VVS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- DIMAQ
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales de Ferretería.doc


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE